

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2339
Radicado:	760013110012-2021-00388-00
Proceso:	SUCESION
Demandante	JONATHAN Y DANIELA ORTIZ BONILLA
Causante:	EDGAR HUMBERTO ORTIZ SOLANO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA PARA QUE OBRE Y CONSTE

El apoderado judicial de las señoras MARGARITA ORTIZ SALAZAR y MARIANA ORTIZ ORTIZ, aporta memorial en el que informa que se encuentra a disposición del secuestre PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, a fin de facilitar la gestión sobre el bien inmueble identificado con MI. 370-492266, por lo que se AGREGA para que OBRE Y CONSTE dentro del expediente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6d6312e73b5fb4d3588da8730953a324f8d92dbf915bb94273672b9193dafc**

Documento generado en 16/09/2022 02:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>